

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por _____, titular de la cédula de identidad N° _____, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información respecto a la reunión de la Comisión Nacional Asesora de Vacunas y Grupo Ad-Hoc, celebrada el día 24 de noviembre de 2021: i) listado de miembros asistentes, indicando adscripción institucional o calidad de la representación del miembro asistente; ii) declaraciones de conflicto de interés presentadas por los miembros asistentes; iii) actas, versión taquigráfica y grabación de la reunión; iv) informes entrados y puestos a consideración, relativos al asunto vacunación contra Covid-19 en niñas y niños de 5 a 11 años; y v) recomendaciones formuladas, indicando la votación nominal de los asistentes respecto a la recomendación;

CONSIDERANDO: I) que atento al tenor de la consulta realizada y a la imposibilidad de la Administración de reunir los elementos para dar respuesta en el plazo inicial previsto, es necesaria una prórroga para recabar la información respectiva;

II) que corresponde en consecuencia prorrogar el plazo que alude el Artículo 15 de la Ley N° 18.381, a regir a partir del vencimiento del original;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Prorrógase el plazo que refiere el Artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, en referencia a la solicitud efectuada por el [REDACTED], titular de la cédula de identidad N° [REDACTED], por el máximo legal a partir del vencimiento del plazo original.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, pase a la Dirección General de la Salud.

Ref. N° 001-3-8246-2021

AA



A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe, con excepción de aquella información que no está disponible (artículo 14 de la Ley N° 18.381):

Respecto de la reunión de la Comisión Nacional Asesora de Vacunas y grupo ad-hoc celebrada el día 24 de noviembre de 2021, solicito la siguiente información:

1) Listado de miembros asistentes, indicando adscripción institucional o calidad de la representación del miembro asistente.

Comisión nacional asesora de vacunas:

- **Dirección de Epidemiología:** Dra. Adriana Alfonso
- **Departamento de Vigilancia en Salud:** Dr. Miguel Alegretti
- **Unidad de Inmunizaciones:** Dra. Graciela Pérez Sartori, Dra. Patricia Barrios, Dr. Steven Tapia Villacís.
- **Unidad de Farmacovigilancia:** Dra. Salomé Fernández, Dra. Susana Rodríguez, QF Andrea Sosa.
- **Cátedra de Enfermedades Infecciosas:** Dra. Sofia Griot
- **Unidad Académica de Bioética:** Dra. Marianela Barcia.
- **Depto. Clínico de Medicina:** Dr. Leonardo Oliva
- **Área Economía de la Salud:** Dra. Marcela Castro
- **Comisión Honoraria de la lucha antituberculosa:** Dra. Teresa de los Ángeles
- **Programa de Salud de la Niñez:** Dra. Alicia Fernández.
- **Depto. de Medicina Familiar y Comunitaria:** Dra. Natalia Cristoforone.
- **Instituto de Pediatría:** Dr. Gustavo Giachetto.
- **Sociedad Uruguaya de Pediatría:** Dr. Gabriel Peluffo.
- **Depto. Desarrollo Biotecnológico:** Prof. Alejandro Chabalgoity.
- **Depto. de Medicamentos División Evaluación Sanitaria:** Q.F. Adriana Rocca.

Por el grupo ad hoc participan:

- **Cátedra de Enfermedades Infecciosas (Ex GACH):** Dr. Julio Medina
- **Cátedra de Inmunología, Facultad de Química, UdeLaR:** Dr. Gualberto González,
- **Depto. Desarrollo Biotecnológico UdeLaR:** Prof. Agda. Dra. Maria Moreno



Ministerio
de Salud
Pública

Dirección General
de la Salud

División
Epidemiología

Unidad de
Inmunizaciones

- **Depto. Métodos Cuantitativos. Facultad de Medicina (Ex GACH):** Dr. Juan Gil.
- **Fac de Ingeniería UdelaR C. Naturales y Exactas/Matemáticas (Ex GACH):** Prof. Adj. María Inés Fariello.
- **Sección Virología de la Fac. Ciencias:** Prof. Agda. Dra. Adriana Delfraro
- **Cátedra de Inmunobiología, Facultad de Medicina. UdelaR:** (Ex GACH) Prof. Dr. Otto Pristch
- **Diplomatura de Infectología Pediátrica Facultad de Medicina. Ude-laR (Ex GACH):** Dra. Mónica Pujadas.

Invitada/os con voz, sin opción a voto:

- **Directora Clínica Pediátrica "A":** Prof. Dra. María Catalina Pirez
- **Directora Clínica Pediátrica "B":** Prof. Dra. Loreley García
- **Dpto. de Emergencia Pediátrica:** Prof. Dr. Javier Prego
- **Director del Hospital Pereira Rossell:** Dr. Álvaro Galiana

2) Declaraciones de conflicto de interés presentadas por los miembros asistentes.

Se adjuntan las declaraciones de potenciales conflictos de interés

3) Actas, versión taquigrafiara y grabación de la reunión.

No se dispone de versión taquigráfica ni grabación de la reunión. Se dispone del acta de la reunión publicada en la página del MSP.

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/actas-reuniones-comision-nacional-asesora-vacunaciones>

4) Informes entrados y puestos a consideración, relativos al asunto vacunación contra covid-19 en niñas y niños de 5 a 11 años.

Se encuentran descritos en el link

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/actas-reuniones-comision-nacional-asesora-vacunaciones>

5) Recomendaciones formuladas, indicando la votación nominal de los asistentes respecto a la recomendación".

Se encuentra en el siguiente link:

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/actas-reuniones-comision-nacional-asesora-vacunaciones>

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por _____, titular de la cédula de identidad N° _____, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información respecto a la reunión de la Comisión Nacional Asesora de Vacunas y Grupo Ad-Hoc, celebrada el día 24 de noviembre de 2021: i) listado de miembros asistentes, indicando adscripción institucional o calidad de la representación del miembro asistente; ii) declaraciones de conflicto de interés presentadas por los miembros asistentes; iii) actas, versión taquigráfica y grabación de la reunión; iv) informes entrados y puestos a consideración, relativos al asunto vacunación contra Covid-19 en niñas y niños de 5 a 11 años; y v) recomendaciones formuladas, indicando la votación nominal de los asistentes respecto a la recomendación;

CONSIDERANDO I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información que no se encuentra disponible en este Ministerio, rigiendo al respecto lo establecido en el artículo 14 inciso primero de la Ley N° 18.381;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud realizada por el _____, titular de la cédula de identidad N° _____, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-8246-2021

VC